SINDICATO CENTRAL DE REGANTES DEL ACUEDUCTO TAJO-SEGURA

Azucaque, 4 - 30001 Murcia
Teléfono 968 221 422 - 968 221 797
Fax 968 218 670
www.scrats.com
E-mail: scrats@scrats.com

Calidad Ambiental
Región de Murcia

SCRATS
SALIDA
N.º
Fecha 23 ENE. 2009

Confederación Hidrográfica del Segura
ENTRADA
Fecha 23 ENE 2009

Confederación Hidrográfica del Segura ENTRADA 23/01/2009 Nº 000669/ag 13:43 R

A LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA

Francisco del Amor García, Presidente del **Sindicato Central de Regantes del Acueducto Tajo-Segura**, actuando en nombre y representación de dicha Corporación, cuyo domicilio radica en C/Azucaque nº4, 30001 Murcia (Murcia), disponiendo de CIF nº G-30108443, y por Acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Corporación, en su reunión del día 22 de enero de 2009, como mejor proceda, DIGO:

- Que dentro del plazo de seis meses establecido para consulta pública del Esquema Provisional de Temas Importantes, correspondiente al procedimiento de revisión del Plan Hidrológico de la Cuenca del Segura, me persono en dicho procedimiento, en representación de la Corporación arriba referida, y paso a formular las siguientes

CHS			PASE A	
PRE	COM	ST	SG	D.P.

ALEGACIONES

Dentro del proceso de redacción y aprobación del nuevo Plan Hidrológico de la cuenca del Segura (PHCS) para que se adapte a los requerimientos de la Directiva Marco del Agua (DMA) y, como paso previo, se está llevando a cabo la elaboración de un Esquema de Temas Importantes

SINDICATO CENTRAL DE REGANTES
DEL ACUEDUCTO TAJO-SEGURA

Azucaque, 4 - 30001 Murcia
Teléfono 968 221 422 - 968 221 797
Fax 968 218 670
www.scrats.com
E-mail: scrats@scrats.com

(ETI), cuyo borrador se ha publicado con el fin de ser sometido a un proceso de participación pública y poder recibir aportaciones de todas las partes interesadas.

En primer lugar, esta Corporación asume la Alegación PREVIA presentada por la Comunidad de Regantes del Campo de Cartagena sobre "INCUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL 12ª DEL TR DE LA LEY DE AGUAS", por su trascendencia en todo el procedimiento planificador.

No obstante, se hacen las siguientes sugerencias y comentarios al Borrador de Esquemas Importantes de la Demarcación del Segura:

El Borrador del Esquema de Temas Importantes (BETI) está estructurado en siete capítulos y cuatro anexos. Alguno de esos capítulos, como es el 3 (Usos del agua) correspondería plantearlo en el propio PHCS pero, dado que es ahora cuando se plantea, procede hacerle algún comentario. Este capítulo, junto con el 4 (Evaluación del estado), son los dos pilares sobre los que descansa el PHCS y su cierre prematuro puede dar lugar a conclusiones erróneas que retrasarían, a su vez, la aprobación definitiva del propio Plan. Así se da por supuesto en el bien entendido que todos participan de esa idea, incluso los redactores del Borrador del ETI, que en su apartado 1.1 mencionan que éste *"va a ser un elemento clave en la elaboración del proyecto de plan hidrológico. En él se realiza un primer análisis en base a la información disponible en el momento, que deberá ampliarse y matizarse en la redacción del Plan"*. Sin duda es y será así, pero quizás no sea lo importante la actualización de los datos sino la utilización de determinados criterios que serán mucho más difícil de modificar si, prácticamente, nadie los cuestiona.

SINDICATO CENTRAL DE REGANTES
DEL ACUEDUCTO TAJO-SEGURA

Azucaque, 4 - 30001 Murcia
Teléfono 968 221 422 - 968 221 797
Fax 968 218 670
www.scrats.com
E-mail: scrats@scrats.com

Y éste puede ser el primer comentario que hace este Sindicato: lo importante ahora son los criterios sobre los que se estructura el ETI, porque su modificación "a posteriori" será muy difícil. Los datos también son importantes pero se pueden modificar y adaptar en cualquier momento.

2.1.- ÁMBITO TERRITORIAL

En la página 8 se asegura de "La DHS se caracteriza por tener un sistema de explotación único, de forma que se gestionan de forma conjunta los recursos de todas las cuencas hidrográficas que la componen, los recursos trasvasados y los nuevos recursos desalinizados y reutilizados".

En primer lugar, hay que cuestionar lo de "sistema único de explotación". Ello sería así si todos los recursos disponibles se pudieran aplicar a cualquiera de las demandas existentes con las únicas limitaciones de las restricciones ambientales o el nivel de sequía existente. No hay que confundir "sistema único de explotación" con "regulación conjunta" y esto referido a las aguas superficiales. No se puede ignorar que las aguas procedentes del Tajo tienen un destino predeterminado. Si son para abastecimiento no se pueden dedicar a otro uso, si son para regadío se asignan, en la proporción que corresponda, a las distintas zonas regables. Por lo tanto, la regulación es única pero el sistema de explotación no es único.

Con las actuaciones del programa A.G.U.A. se están incorporando nuevos recursos provenientes de la desalación. ¿Alguien se ha planteado que dichos recursos vayan a cubrir los déficits del regadío tradicional?. Está claro que las aguas desaladas se van a dedicar al abastecimiento y a cubrir los déficits del trasvase y esto último sólo en el caso de que los precios lo permitan. Luego el sistema de explotación no es único. Cada recurso tiene su

SINDICATO CENTRAL DE REGANTES
DEL ACUEDUCTO TAJO-SEGURA

Azucaque, 4 - 30001 Murcia
Teléfono 968 221 422 - 968 221 797
Fax 968 218 670
www.scrats.com
E-mail: scrats@scrats.com

destinatario. Lo que se aprovecha la posibilidad de tener una regulación conjunta.

Por lo tanto, hay que replantearse el modelo de simulación para incorporar la complejidad que, en realidad, supone el sistema de explotación de la cuenca del Segura. Este Sindicato plantea la necesidad de que, aceptando la regulación única, se estudie y proponga un sistema de explotación propio para los recursos provenientes del Tajo.

Al hilo de lo anterior, resulta preocupante la realidad de las actuaciones en marcha relativas a la derivación por el denominado "Tunel Talave-Cenajo" de los caudales procedentes del ATS correspondientes a los abastecimientos del Taibilla, así como la actuación complementaria de transporte de estos caudales (presumiblemente junto los volúmenes del propio río Taibilla) a las potabilizadoras de este Organismo mediante una conducción independiente, tanto de los ríos Mundo y Segura como de los canales del Postrasvase.

En primer lugar, la conexión entre los embalses de Talave y Cenajo exige una cota de lámina elevada en el primero para posibilitar la derivación por la conducción proyectada, lo que puede suponer una hipoteca volumétrica de la capacidad del embalse de Talave, afectando tanto a la regulación de los volúmenes de los regadíos del Trasvase como a los de la propia cuenca. Debe por tanto establecerse un sistema claro de explotación de los recursos procedentes del Tajo y con destino a regadíos que evite cualquier perjuicio a estos últimos.

En segundo lugar, la independización de los caudales de abastecimientos de MCT a través de una red propia supone dos efectos negativos que habría que afrontar y dar una solución:

SINDICATO CENTRAL DE REGANTES
DEL ACUEDUCTO TAJO-SEGURA

Azucaque, 4 - 30001 Murcia
Teléfono 968 221 422 - 968 221 797
Fax 968 218 670
www.scrats.com
E-mail: scrats@scrats.com

• Afección grave a los caudales medioambientales:

- El primero se refiere al mantenimiento de los caudales medioambientales en el río Mundo, entre el Talave y su confluencia con el Segura, y en este último cauce, entre dicha confluencia y el azud de Ojós. La detracción en ambos cauces de los volúmenes destinados a los abastecimientos gestionados por MCT, de elevada cuantía y estabilidad temporal, implicará una drástica disminución de los caudales circulantes en ambos cauces, ya que los procedentes del ATS con destino al regadío se caracterizan por su incertidumbre y subordinación a los remanentes que dejen los propios abastecimientos, mientras que los de la cuenca están sometidos a las exigencias consuntivas de las campañas de riego.

• Perjuicio económico a los regadíos del Trasvase:

- El segundo es un más que posible perjuicio económico a los regadíos del Trasvase, ya que los "gastos fijos" del Postrasvase se sufragan por todos los usuarios del mismo (abastecimientos y regadíos). En el caso de que los volúmenes destinados a abastecimientos no circulen en una elevada proporción por las infraestructuras del Postrasvase, se produciría una drástica elevación de la tarifa del trasvase para los usuarios regantes, dado que los gastos fijos, de carácter más o menos constante a lo largo de los años, deberán ser soportados casi en su integridad por los regantes, dándose además la circunstancia de que como el volumen destinado a los mismos sufre una gran variabilidad interanual, la repercusión económica por metro cúbico consumido se incrementará, pudiéndose llegar a valores absurdos si por desgracia los volúmenes trasvasados para regadíos resultan

SINDICATO CENTRAL DE REGANTES
DEL ACUEDUCTO TAJO-SEGURA

Azucaque, 4 - 30001 Murcia
Teléfono 968 221 422 - 968 221 797
Fax 968 218 670
www.scrats.com
E-mail: scrats@scrats.com

escasos. Habrá que establecer por tanto un compromiso de concertación de forma que se evite este efecto pernicioso para los regadíos del Trasvase.

3.- USOS DEL AGUA

3.1.1.- Abastecimiento a poblaciones

3.1.1.1- Características de la demanda

Es muy importante que los datos que se manejen sean fiables, pero mucho más importante es que se sepa a qué se refiere cada dato o dicho de otra manera, cada dato debe ir acompañado de su apellido o referencia que lo identifique. Esto, que se puede aplicar a cualquier otro uso o demanda, es muy llamativo en el uso urbano.

Así en el apartado 3.1.1 aparecen varias tablas con datos referidos a 2008-2018-2025 (tablas 10 y 11), 2005-2015-2027 (tabla 12). En la 22, resumen de demandas, figura una demanda actual, pero no se sabe si se refiere a 2008 ó 2006 al que pertenecen los datos que se manejan como actuales, obtenidos de "La gestión del servicio 2006" publicado por la M.C.T.

Para mayor confusión se sabe que la MCT abastece el 90% de la cuenca del Segura, aunque parte de sus recursos (23%) salen del ámbito territorial de esa cuenca. El otro 10% corresponde a amplios territorios, aunque poco poblados, de Almería, Albacete y dos municipios de Murcia.

En la tabla 9 aparecen dos datos que figuraban en el anterior PHCS para el año 1998 (horizonte actual de aquel Plan) y en él están perfectamente

SINDICATO CENTRAL DE REGANTES
DEL ACUEDUCTO TAJO-SEGURA

Azucaque, 4 - 30001 Murcia
Teléfono 968 221 422 - 968 221 797
Fax 968 218 670
www.scrats.com
E-mail: scrats@scrats.com

desagregados por orígenes y destinos las distintas demandas urbanas. En las siguientes tablas ya no es así. Se habla de un suministro de la MCT en 2006 sólo a la DHS de 181 hm^3 (incremento del 23% en seis años). En la figura 21 consta un consumo de 183 hm^3 para 1998 no coincidente con el que figura en la tabla 9 (192hm^3). Parece ser que es el suministrado a los ayuntamientos, al que habría que añadir el suministrado a entidades y establecimientos oficiales abastecidos por la MCT; pero no está claro.

En las tablas 10, 11 y 12 figuran los siguientes datos para demandas más o menos actuales

Horizonte actual	Demanda	Referida a:
2008	257.73	Toda la MCT
2008	198.14	La MCT sólo en la DHS
2005	189.32	Estimada por CHS para la DHS

En el resumen final de demandas (tabla 22) la demanda actual urbana figura valorada en 143 hm^3. Todo ello resulta bastante confuso.

3.1.1.2- Previsión de demanda futura

Los datos que figuran en el Borrador del ETI son los siguientes:

1er horizonte	Demanda	Referida a
2018	298.86	Toda la MCT (tabla 10)
2018	230.20	La MCT sólo en la DHS (tabla 11)
2015	237.06	Estimada por CHS para la DHS (tabla 12)
2015	184	Resumen final (tabla 22)

SINDICATO CENTRAL DE REGANTES
DEL ACUEDUCTO TAJO-SEGURA

Azucaque, 4 - 30001 Murcia
Teléfono 968 221 422 - 968 221 797
Fax 968 218 670
www.scrats.com
E-mail: scrats@scrats.com

2º horizonte	Demanda	Referida a
2025	320.44	Toda la MCT (tabla 10)
2025	247.74	La MCT sólo en la DHS (tabla 11)
2027	275.08	Estimada por CHS para la DHS (tabla 12)
2027	210	Resumen final (tabla 22)

Llama la atención la disparidad de datos, sobre todo, los que figuran en el resumen final. Seguramente en ello tiene que ver la demanda industrial que, en la tabla 22, figura desagregada, lo que aporta una nueva dosis de confusión.

3.1.2.- Uso para regadío y uso agrario

3.1.2.1.- Características de la demanda

Este uso, según se dice en el Borrador del ETI, representa el 85% de la demanda total y sólo se le dedican seis páginas. Si se descuentan cuadros y gráficos se queda reducido a la mitad. Dada la escasez de información y la confusión de las cifras se plantea la siguiente consideración referida sólo a las zonas regables del trasvase y a los recursos procedentes del Tajo.

Deberían quedar perfectamente delimitadas las zonas regables del trasvase y los recursos del Tajo que tienen asignadas. Se sobreentiende que las UDAs cuyos nombres comienzan con los términos "nuevos regadíos ....." corresponden a esas zonas pero no queda suficientemente claro, sobre todo cuando las demandas brutas que se les asigna no corresponden con los volúmenes que tienen reconocidos.

SINDICATO CENTRAL DE REGANTES
DEL ACUEDUCTO TAJO-SEGURA

Azucaque, 4 - 30001 Murcia
Teléfono 968 221 422 - 968 221 797
Fax 968 218 670
www.scrats.com
E-mail: scrats@scrats.com

En el cuadro adjunto se hace la comparativa entre la demanda bruta que figura en la tabla 17 y la asignación que se viene haciendo con los volúmenes trasvasados, todo ello referido únicamente a las UDAs del trasvase más la UDA 58 en la que figura "redotada con trasvase". En las demás, el único recurso disponible es el procedente del Tajo, según figura en las definiciones de cada UDA que aparece en el PHCS y que todas ellas terminan con la frase: "es un regadío enteramente dependiente de recursos externos a la cuenca del Segura"

UDA	DENOMINACIÓN	DEMANDA BRUTA (VB)	ASIGNACIÓN
26	N.R. Zona I Vegas Alta y Media	19.67	13.50
37	N.R. Zona II Vegas Alta y Media	24.50	8.00
38	N.R. Zona III Vegas Alta y Media	9.86	9.10
ehu39	N.R. Zona IV Vegas Alta y Media	31.87	17.90 + 7.10
40	N.R. Zona V Vegas Alta y Media	24.08	9.40
41	N.R. Yéchar	5.79	4.00
56	N.R. La Pedrera	49.80	14.50
58	Campo de Cartagena redotada con trasvase	(97.40)	-
59	N.R. Campo de Cartagena	79.09	122.00
66	N.R. Lorca y Valle del Guadalentín	50.05	29.06 + 35.94
70	N.R. Almería Sur	22.70	15
71	N.R. R.L. margen derecha	6.39	5.50
72	N.R. R.L. margen izquierda	37.68	97.50 + 7.50
73	N.R. Mula y Pliego	1.08	4.00
	SUMA	362.56	400

SINDICATO CENTRAL DE REGANTES
DEL ACUEDUCTO TAJO-SEGURA

Azucaque, 4 - 30001 Murcia
Teléfono 968 221 422 - 968 221 797
Fax 968 218 670
www.scrats.com
E-mail: scrats@scrats.com

Como se ve hay diferencias importantes, tanto absolutas como relativas. Y queda la duda de la suma, que no da 400 a no ser que lo que falta (37.44) sea lo asignado a la UDA 58 como redotación del trasvase. El caso es que no queda claro y es preciso una explicación más clara y concreta. Sin embargo en la tabla 18 figura como recursos del trasvase 399.80 hm^3. En cualquier caso, y como más tarde se verá, la "demanda" de los regadíos del trasvase es de un orden muy superior a la reflejada en los cuadros (ver página 150 del ETI).

En resumen, el estudio se realiza en función de las Unidades de Demanda Agraria, tal y como estaban definidas en el Plan vigente y el PHN, arrojando una demanda bruta de 1.662 hm^3/año, que se ve posteriormente minorada hasta los 1.548 hm^3/año al considerar los ahorros producidos tanto por la modernización de regadíos como por la aplicación del telemando del postrasvase.

En cualquier caso, y para evitar la confusión a la que se ha hecho referencia, este Sindicato vuelve a recalcar la necesidad de descender a nivel de Comunidad de Regantes o entidad de riego equivalente para el cálculo de las demandas, teniendo en cuenta para cada una de estas Comunidades la procedencia y cuantía de los distintos tipos de recursos máximos de que puede disponer. Esta es la única forma de poder evaluar y afrontar los problemas particulares de cada caso. Dado que en la actualidad se está procediendo a la tramitación de las concesiones del TTS para regadíos, sería factible recopilar los volúmenes teóricos totales de cada una de las Comunidades de Regantes que lo componen, estableciéndose los grados de garantía según el origen del recurso y obteniéndose finalmente los balances individualizados correspondientes.

SINDICATO CENTRAL DE REGANTES
DEL ACUEDUCTO TAJO-SEGURA

Azucaque, 4 - 30001 Murcia
Teléfono 968 221 422 - 968 221 797
Fax 968 218 670
www.scrats.com
E-mail: scrats@scrats.com

3.1.2.4.- Previsiones de demanda futura

En cuanto a la previsión de demanda futura (apartado 3.1.2.4) "no se prevén ampliaciones significativas de regadíos" y en el párrafo siguiente se mencionan unas ampliaciones con el nombre de "nuevos regadíos sociales" en la provincia de Albacete, sin que se evalúen superficies, dotaciones y demandas. Y lo más importante ¿de dónde van a salir los recursos?. Eso sí, en la tabla 22 y para los horizontes del medio y largo plazo se prevé una disminución de la demanda agraria del 6.7%.

3.1.3. Uso industrial

3.1.3.- Características de la demanda

Pág. 39 y 40: Se estima que la demanda bruta industrial de la DHS alcanzará los 53'45 hm³/año en el horizonte 2015, y 65'40 hm³/año en 2027. Se asegura también que aproximadamente el 8% del total de la demanda industrial no se encuentra conectada a la red de abastecimiento, así como que "suelen tener unos requisitos de garantías mayores para evitar la paralización de líneas de producción".

De una parte hay una demanda industrial conectada a las redes de distribución municipal de otra, la demanda industrial con abastecimiento autónomo. De la primera nunca se ha podido saber su cuantía y este Sindicato lleva reiterando, desde hace muchos años, que se cuantifique y se controle porque es un uso que no tiene preferencia sobre el regadío y, por lo tanto, a la hora de establecer restricciones es el primero que debe ser sometido a ellas.

Como conclusión hay que establecer que las demandas urbanas e industriales hay que definirlas con total claridad. Que la demanda estrictamente

SINDICATO CENTRAL DE REGANTES
DEL ACUEDUCTO TAJO-SEGURA

Azucaque, 4 - 30001 Murcia
Teléfono 968 221 422 - 968 221 797
Fax 968 218 670
www.scrats.com
E-mail: scrats@scrats.com

urbana que tiene prioridad absoluta por encima, incluso, de las restricciones medioambientales, se estime en su justa medida, incluso con previsión amplia y no restrictiva. De antiguo, las previsiones cicateras para este uso han sido nefastas para el regadío, que ha sido ninguneado sin ningún tipo de consideración.

Se insiste en la necesidad de que las estimaciones que se hagan se basen en censos debidamente contrastados. Y si estos no existen no es razón para no hacer un esfuerzo y tratar de ir consiguiéndolos y, poco a poco, perfeccionándolos. En ellos se debe fijar el origen del recurso. De momento sólo está controlado el suministro directo de la M.C.T. a determinadas industrias. Faltan los suministros directos de las industrias, distinguiendo los suministros a través de las redes municipales que, en principio, no parece tan difícil. Basta con cruzar informativamente la base de datos de abonados al servicio con la del impuesto de actividades económicas, debidamente depurada según actividad. Eso ya se hace en otras Administraciones aunque buscando otros fines.

Por tanto, en tanto no cambie el marco legislativo, y dado que el regadío tiene prioridad sobre el uso industrial, los usos de riego han de tener la posibilidad de acceder a estos recursos, lo cual sería posible si los usos industriales, estableciendo una permuta, sufragaran los costes de los recursos externos (desaladoras) en la misma cuantía en que se les suministra. De esta forma se aliviarían los costes conjuntos asociados a la aplicación de aguas desaladas en la agricultura. Esta misma medida podría también aplicarse a los usos lúdicos para el riego de los campos de golf.

SINDICATO CENTRAL DE REGANTES
DEL ACUEDUCTO TAJO-SEGURA

Azucaque, 4 - 30001 Murcia
Teléfono 968 221 422 - 968 221 797
Fax 968 218 670
www.scrats.com
E-mail: scrats@scrats.com

3.1.4. Otros usos

3.1.4.2.- Campos de golf

En este apartado figuran varios usos, la mayoría no son consuntivos excepto el riego de los campos de golf. En este caso se considera "una demanda asociada a la urbana y de segundo uso" ya que en su mayoría se utilizan aguas residuales depuradas y, en base a ello, no figura como demanda efectiva.

Ello no se considera correcto toda vez que en todo balance debe figurar en la columna del DEBE la totalidad de las demandas consuntivas y en la del HABER la totalidad de los recursos disponibles. Precisamente, al hacer la evaluación de estos recursos, figura un volumen de aguas reutilizadas que se incorpora a los recursos disponibles. No se entiende que el consumo de los campos de golf pase a un limbo hídrico lo que conlleva el desconocimiento y el descontrol de esa demanda. Por lo tanto, esa demanda debe figurar como una más en el resumen de demandas y, en su caso, concretar los recursos de aguas depuradas que se reutilicen para ese fin.

Pág. 41: Se declara una demanda para la atención de campos de golf de 26'15 hm^3/año en el horizonte 2015, considerándose ésta asociada a la demanda urbana y de segundo uso, ya que el riego de estas instalaciones lúdicas se realiza con la reutilización de aguas urbanas depuradas. Entendiendo que los usos recreativos, como el que se cita, tiene una prioridad de atención inferior al regadío debe posibilitarse que los usuarios de riego que así lo deseen puedan acceder a este recurso y, además, con prioridad sobre el uso recreativo, por ostentar también un grado de garantía superior.

SINDICATO CENTRAL DE REGANTES
DEL ACUEDUCTO TAJO-SEGURA

Azucaque, 4 - 30001 Murcia
Teléfono 968 221 422 - 968 221 797
Fax 968 218 670
www.scrats.com
E-mail: scrats@scrats.com

3.2.- Restricciones al uso del agua

3.2.1.- Restricciones ambientales

Este Sindicato no piensa cuestionar los temas relacionados con las limitaciones, restricciones, evaluaciones, etc, ambientales, salvo en algún caso concreto y con el solo fin de intentar perfeccionar el propio documento al que nos estamos refiriendo o sea el Esquema de Temas Importantes (ETI).

En concreto, en el apartado 3.2.1. se dice que, a falta de los resultados de los trabajos en curso, ya se puede anticipar que entre los tramos más problemáticos se encuentra el que va desde el embalse del Cenajo a la confluencia con el río Mundo. No se entiende que existiendo un embalse regulador desde donde se puede desembalsar a criterio del explotador y, que según el PHCS, tiene una aportación media del 433 hm^3 (13.7 m^3/seg.), y mínima de 202 hm^3 (6.7 m^3/seg.), no se pueda mantener un caudal ecológico mínimo que, en principio, está fijado en el 10% del caudal medio o sea 1.37 m^3/seg. Y, además, existiendo detracciones mínimas en el tramo. Este Sindicato solicita información sobre si estos caudales ecológicos se dan ya por consolidados o bien son datos provisionales sujetos a revisión por aplicación de la recientemente aprobada IPH.

3.2.2.- Restricciones a la explotación del ATS

El propio Borrador del Esquema de Temas Importantes que se propone ya teme que las demandas del Tajo y las de abastecimientos del Guadiana se incrementen, dando lugar a una revisión de la Regla de Explotación, ocasionando una seria afección al Segura, "ya que los recursos trasvasados

SINDICATO CENTRAL DE REGANTES
DEL ACUEDUCTO TAJO-SEGURA

Azucaque, 4 - 30001 Murcia
Teléfono 968 221 422 - 968 221 797
Fax 968 218 670
www.scrats.com
E-mail: scrats@scrats.com

son vitales para el conjunto del regadío y abastecimiento de la cuenca del Segura".

Bajo esta premisa inicial, la determinación de los recursos procedentes del ATS que se realizan en el documento en estudio se caracterizan por una falta de fortaleza en modo alguno deseable. Es por ello que, en opinión de este Sindicato, deban considerarse la totalidad de las dotaciones establecidas por ley (que no por normas o reglas de explotación) para los usuarios del Trasvase Tajo-Segura en el sureste peninsular.

3.3.- Atención a las demandas: Balances en los sistemas de explotación

Comienza el apartado diciendo que "tras el análisis de los recursos, demandas, restricciones, etc., se procede a .....". Pues bien, hasta ahora, los recursos de la cuenca no han sido analizados. No se puede considerar un análisis los datos de la tabla 4 en la página 13 y, por tanto, el balance que se haga está totalmente cojo.

Es ahora cuando se hace referencia a los recursos disponibles que, junto a las demandas, se describen de forma más detallada en el Anexo C. En la Memoria sólo se habla de usos y demandas, no de recursos. Los recursos disponibles es la adición de los propios de la cuenca más los provenientes de la desalación, más los trasvasados, más los reutilizados.

En lo relativo a los modelos de simulación adoptados queremos señalar:

Este Sindicato se quiere referir expresamente a los recursos trasvasados. Se plantean dos posibilidades distintas. En el primer caso, se considera el volumen máximo legal (510 hm^3) en el supuesto de pérdidas del

SINDICATO CENTRAL DE REGANTES
DEL ACUEDUCTO TAJO-SEGURA

Azucaque, 4 - 30001 Murcia
Teléfono 968 221 422 - 968 221 797
Fax 968 218 670
www.scrats.com
E-mail: scrats@scrats.com

15%, cuando hace ya bastantes años las pérdidas se establecieron en el 10% y así se vienen decidiendo los trasvases. En el segundo caso, se simula la regla de explotación del ATS establecida en el artículo 23 del Plan Hidrológico de la cuenca del Tajo. En este caso el volumen resultante es de 406 hm^3 si se considera la serie 1980-2006, o 463 hm^3 si se considera la serie 1940-2006.

En ambos casos se está total y absolutamente alejado de la realidad. El máximo legal ha pasado a ser un dato sometido a una fuerte incertidumbre. En cuanto a la regla de explotación sería un criterio aceptable siempre y cuando se aplicase en su literalidad, cosa que no ocurre. La última decisión es siempre política, lo que dificulta la previsión de los recursos y la planificación de las demandas. En cualquier caso, si se aplica este criterio sólo sirve la serie corta (desde 1980) que da como resultado un volumen medio de trasvase de 406 hm^3. En contraste con este dato se adjuntan los datos de los trasvases autorizados durante los últimos tres años.

Año	Trasvase
2005-06	186.5
2006-07	178
2007-08	178.66

Cuando se toman las decisiones de trasvasar se restringe el volumen solicitado a pesar de que existen en Entrepeñas y Buendía volúmenes excedentarios disponibles por encima de los 240 hm^3.

Por ejemplo, en el año hidrológico 2004-05 sólo se trasvasaron 268 hm^3 para regadío, fluctuando las existencias de Entrepeñas y Buendía entre 329 y 782 hm^3 a lo largo del año. El último trasvase para regadíos, de 43 hm^3, hubo de ser aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros.

SINDICATO CENTRAL DE REGANTES
DEL ACUEDUCTO TAJO-SEGURA

Azucaque, 4 - 30001 Murcia
Teléfono 968 221 422 - 968 221 797
Fax 968 218 670
www.scrats.com
E-mail: scrats@scrats.com

En 2005-06 hubo seis reuniones de la Comisión Central de Explotación en que no se aprobó ningún trasvase para regadío en cuatro de ellas a pesar de que las existencias de Entrepeñas y Buendía fluctuaron entre 241 y 350 hm^3 en todo el año. En total se trasvasaron 38 hm^3 repartidos en dos Acuerdos del Consejo de Ministros.

En 2006-07 en otras cuatro reuniones de la Comisión Central de Explotación no se aprobó ningún trasvase para regadío. En una de ellas (2 de marzo de 2007) había 350 hm^3 de existencias. En otra (8 de junio de 2007) se aprobó un trasvase para regadío de 20 hm^3 cuando las existencias eran de 465 hm^3, casi el doble del mínimo excedentario. En total se trasvasaron 31 hm^3.

Respecto a los volúmenes de desalación con destino a regadíos que se introducen en el modelo de simulación como recurso añadido, resulta todavía muy incierto que finalmente se materialicen, ya que los compromisos adquiridos por los regantes para la utilización de estas aguas son muy reducidos respecto al total previsto en las simulaciones.

En resumen, una planificación hidrológica debe afrontarse utilizando datos que se ajusten lo más posible a la realidad.

5.- TEMAS IMPORTANTES

Hasta ahora todo ha sido una extensa introducción hasta llegar al apartado 5. Temas importantes que es el verdadero objetivo del ETI.

Lo primero que hace es agrupar los temas importantes en cuatro categorías, considerando como temas importantes aquellas cuestiones que ponen en riesgo el cumplimiento de los objetivos de la planificación.

SINDICATO CENTRAL DE REGANTES
DEL ACUEDUCTO TAJO-SEGURA

Azucaque, 4 - 30001 Murcia
Teléfono 968 221 422 - 968 221 797
Fax 968 218 670
www.scrats.com
E-mail: scrats@scrats.com

Las cuatro categorías son:

- Cumplimiento de los objetivos medioambientales.
- Atención de las demandas y racionalidad del uso.
- Seguridad frente a fenómenos meteorológicos extremos.
- Conocimiento y gobernanza.

La importancia que se ha dado en el documento a cada una de ellos se refleja en la extensión del texto de la memoria, así como en el número de temas seleccionados inicialmente y los que al final pasan el umbral del corte.

Por cierto, los cuadros que se utilizan deberían ser claramente legibles, con objeto de facilitar su manejo.

El resumen de lo que se recoge en el Anexo B es el siguiente:

		Selección inicial		Pasan el corte		
			%		%	%
Objetivos medioambientales		52	73	26	81	50
Atención a las demandas		9	13	3	9	33
	Urbana	3		0		
	Agraria	6		3		
Meteorología extrema		3	4	1	3	33
	Inundaciones	2		0		
	Sequías	1		1		
Conocimiento y gobernanza		7	10	2	6	29
	Conocimiento	4		0		
	Gobernanza	3		2		
TOTAL		71		32		45

SINDICATO CENTRAL DE REGANTES
DEL ACUEDUCTO TAJO-SEGURA

Azucaque, 4 - 30001 Murcia
Teléfono 968 221 422 - 968 221 797
Fax 968 218 670
www.scrats.com
E-mail: scrats@scrats.com

Como se ve hay un predominio de los temas relacionados con los "objetivos medioambientales", que en la relación inicial suponen el 73% del total, pero de los que pasan el corte ya suponen el 81% del total, en concreto 26 de 32; sólo seis temas de las otras tres categorías logran pasar el corte.

Ello se debe a la desagregación que se hace de los temas ambientales, hasta llegar incluso a la localización del problema. Realmente se podían agrupar en cuatro grupos: la ausencia de caudal ecológico; la afección a los bosques de ribera; la contaminación de origen difuso y la eutrofización de masas de agua. De 52 se pasaría a 4. La ausencia de deslinde del DPH es más bien un tema que debería figurar en la categoría de "conocimiento y gobernanza".

En la segunda categoría "atención de demandas y racionalidad del uso" y como muy bien hace el BETI, se agrupan en tres cuestiones básicas: garantía insuficiente para atender las demandas del ATS, garantía insuficiente para atender las demandas del regadío tradicional y la garantía insuficiente por sobreexplotación de acuíferos. En estos casos, no se desagrega hasta llegar a zonas regables, vegas o acuíferos, en cuyo caso se podría haber alcanzado un número de temas igualmente desorbitado. No es ese el caso y con un número de temas de entre dos y cuatro por categoría se llegaría, como mucho, a totalizar una docena, cifra mucho más manejable y menos farragosa.

5.2.1.- Ausencia de un régimen de caudales ecológicos

Aparecen dos "temas importantes" relacionados con la falta de caudal ecológico en dos tramos: Cenajo-confluencia con el Mundo y aguas abajo del Talave. Del primero ya se hizo referencia en un apartado anterior de este

SINDICATO CENTRAL DE REGANTES
DEL ACUEDUCTO TAJO-SEGURA

Azucaque, 4 - 30001 Murcia
Teléfono 968 221 422 - 968 221 797
Fax 968 218 670
www.scrats.com
E-mail: scrats@scrats.com

informe. Respecto al segundo hay que señalar que desde que existe el trasvase, este tramo del río Mundo ha visto incrementada su aportación anual entre el doble y el cuádruple. Más bien el problema del cauce ha sido el incremento de caudal circulante. Basta una adecuada regulación en el Talave para poder mantener un caudal ecológico que como mínimo está fijado en 0.44 m^3/seg.

Por lo tanto estos dos "temas importantes" deben desaparecer de la relación propuesta. Y en consecuencia la nueva relación valorada debe estar encabezada por la ausencia de caudal ecológico en los tramos Ojós-Contraparada y Contraparada-Guardamar que, en realidad, debería ser un solo tema importante (Si se le quiere diferenciar, no se le puede dar la misma valoración. Es mucho más grave o importante el tramo Contraparada-Guardamar que Ojós-Contraparada).

7.- CONCLUSIONES

En el apartado "Conclusiones" se hace un balance de la cuenca como resumen final de todo el trabajo. En él aparecen unos esquemas en color que intentan simplificar y, con un golpe de vista, interpretar los distintos escenarios. Sin embargo en los dos primeros la suma de recursos es superior a la demanda; a pesar de ello aparecen unos determinados déficits. En los dos siguientes los déficits que aparecen son distintos, uno en más y otro en menos, de los que se obtienen restando recursos y demandas.

Todo ello se intenta justificar diciendo que es la suma de los déficits mensuales que siempre es mayor que el déficit anual. Un argumento que podría ser válido si se cumpliera en todos los casos, pero en la figura 22 ocurre lo contrario, el déficits anual es mayor que la suma de los mensuales. Y, en

SINDICATO CENTRAL DE REGANTES
DEL ACUEDUCTO TAJO-SEGURA

Azucaque, 4 - 30001 Murcia
Teléfono 968 221 422 - 968 221 797
Fax 968 218 670
www.scrats.com
E-mail: scrats@scrats.com

cualquier caso, se podría haber elegido otro tipo de esquema que no llevara a la confusión.

En los esquemas figuran 540 hm^3 del Tajo cuando, durante todo el Documento se habla de 510 hm^3.

A continuación se analizarán los "Temas Importantes" y sus alternativas de actuación posibles planteadas que este Sindicato cree más relevantes.

• **PROBLEMA IMPORTANTE**: Garantía insuficiente de los recursos trasvasados del desde la cabecera del Tajo para el uso agrícola

En base a lo establecido en el vigente PHCS, y recogido en el Borrador del ETI (pág. 150), la demanda total de los regadíos dependientes del Trasvase en el Sureste se fija en 878 hm^3/año, cifra inferior a la obtenida en el "Estudio sobre necesidades de agua de riego de los cultivos en la zona del Trasvase Tajo-Segura" (956 hm^3/año), el cual fue realizado por el CSIC y la Universidad de Córdoba por encargo de esta Corporación en junio de 2006. Debería justificarse y desglosarse la cifra que se ofrece, ampliándose este desglose al resto de Entidades de Riego de la Demarcación.

En el apartado de la ficha "Caracterización y localización del problema", el texto se limita a describir sucintamente los volúmenes asignados por ley a los distintos usuarios del ATS, pero en ningún momento se especifica cual es el problema que se plantea en el título, ni se explica el concepto de "garantía insuficiente". En cualquier caso, esta "garantía insuficiente" debe referirse al uso agrícola, como indica el propio título del Problema Importante, por lo que cualquier referencia a los volúmenes trasvasados a los abastecimientos

SINDICATO CENTRAL DE REGANTES
DEL ACUEDUCTO TAJO-SEGURA

Azucaque, 4 - 30001 Murcia
Teléfono 968 221 422 - 968 221 797
Fax 968 218 670
www.scrats.com
E-mail: scrats@scrats.com

debería desaparecer, evitando así los reiterados errores de volúmenes que se encuentran en el texto.

Sin embargo, se deduce, por lo expuesto en la pág. 110, que el problema radica en que para los regadíos dependientes del Trasvase se incumplen las garantías estipuladas en la planificación vigente (déficit del 50% en un año, del 75% en dos años y 100% en 10 años), aunque no queda claro si estas garantías se refieren al total de la demanda de estos regadíos o tan sólo a su dotación máxima de 400 hm³/año de aguas excedentarias procedentes del Tajo. En cualquier caso, no se especifica claramente el volumen necesario a suplir para cumplir con las garantías estipuladas en la IPH.

Para dar solución al problema se plantean 3 alternativas, asumiéndose en todas ellas la aplicación de un volumen mínimo de aguas desaladas de 208 hm³ (Programa AGUA horizonte 2015) en los regadíos del Trasvase (desalinizadoras de Valdelentisco, Torrevieja, El Mojón, Guardamar y parcialmente Águilas).

La "alternativa 0" contempla sólo este volumen inicial de 208 hm³/año de agua desalada, declarándose que esta medida no es suficiente para cubrir el objetivo de garantía.

Sólo las "alternativas 1 y 2" consiguen que se cumplan los criterios de garantía fijados, para lo cual parece que se necesitaría un volumen añadido al procedente del Tajo de 372 hm³/año, bien por incremento de la capacidad de desalación o por la compra de derechos a terceros, planteándose también la posibilidad de considerar nuevas transferencias externas a la cuenca del Segura.

SINDICATO CENTRAL DE REGANTES
DEL ACUEDUCTO TAJO-SEGURA

Azucaque, 4 - 30001 Murcia
Teléfono 968 221 422 - 968 221 797
Fax 968 218 670
www.scrats.com
E-mail: scrats@scrats.com

Se hace mención en la "alternativa 1" a que el aumento de desalación en 164 hm³/año, de no ser necesario en época de elevados volúmenes trasvasados, podría almacenarse en los embalses de regulación del postrasvase y ser utilizado en épocas de menores aportes desde el Tajo. ¿Se ha pensado en la merma de estos volúmenes sobrantes debido a la fuerte evaporación en los embalses?. Además de suponer un sobrecoste añadido para el usuario va contra toda lógica desalinizar agua de mar, a un coste altísimo, para dejar después que se evapore.

De entre todas las soluciones planteadas, sólo la última (nuevas transferencias externas) sería digna de consideración, ya que la desalación masiva plantearía problemas tanto de capacidad de pago por parte de los regantes como de explotación, ya que la viabilidad de las permutas que deberían establecerse estarían muy condicionadas a los volúmenes trasvasados para regadíos. Por ello, la permuta con los volúmenes correspondientes a los abastecimientos resulta esencial, ya que son los únicos que tienen una estabilidad volumétrica temporal suficiente. La desalación para los regadíos del trasvase, y a pesar de su elevado coste, es viable en momentos de escasez del resto de recursos, sirviendo de complemento de carácter paliativo, no teniendo por objetivo alcanzar la garantía establecida por la IPH.

Al hilo de lo anterior hay que señalar que en buena parte del resto de Temas Importantes que se plantea en el documento, se ofrecen como alternativas incrementos de desalinización para otros usuarios a permutar con los propios volúmenes del Trasvase con destino a regadíos.

Así, y tal como se plantea en el ETI, pueden ser necesarias las siguientes permutas añadidas:

SINDICATO CENTRAL DE REGANTES
DEL ACUEDUCTO TAJO-SEGURA

Azucaque, 4 - 30001 Murcia
Teléfono 968 221 422 - 968 221 797
Fax 968 218 670
www.scrats.com
E-mail: scrats@scrats.com

- Reducción de recursos drenados por manantiales en los afluentes de la margen derecha ..... 15 hm³/año.
- Sobreexplotación generalizada de recursos del Altiplano .. .. 70 hm³/año.
- Sobreexplotación generalizada del acuífero Ascoy-Sopalmo ..... 50 hm³/año.
- Sobreexplotación generalizada de los acuíferos del sureste de Albacete 88 hm³/año

TOTAL ..... 223 hm³/año

Esta permutas añadidas, tal y como están planteadas con los usuarios del ATS, y aún contando con los volúmenes trasvasados con destino a los abastecimientos, supondrían, y en el supuesto de un trasvase completo de 510 hm³ en destino, que cerca del 44% de dicho volumen estaría obligado a permutar con otros usuarios de la cuenca.

Si está previsto que los regadíos del trasvase obtengan además volúmenes elevados de desaladoras (al menos 208 hm³/año), a permutar con sus recursos propios del Trasvase, ¿cómo sería posible la materialización de las permutas planteadas?. En caso, como viene siendo habitual, de que los regadíos del trasvase no recibieran su dotación completa de 400 hm³/año, ¿cómo se materializarían estas permutas?.

Entendemos que, en cualquier caso, el sistema de explotación que se estableciera estaría sometido a grandes incertidumbres, provocando casos de desequilibrio entre las zonas costeras y las de interior.

Por otra parte, la obtención de derechos de terceros de la cuenca del Tajo es, hasta el momento, una medida excepcional en modo alguno consolidada legalmente, y la cifra que se indica, de 164 hm³/año, además de exorbitada, no está, ni mucho menos, garantizada como "oferta disponible". Es más, en cuanto estas Comunidades de Regantes del Tajo finalicen sus actuaciones de modernización, verán de inmediato reducidas sus concesiones, por lo que el volumen teórico disponible será muy inferior al indicado.

SINDICATO CENTRAL DE REGANTES
DEL ACUEDUCTO TAJO-SEGURA

Azucaque, 4 - 30001 Murcia
Teléfono 968 221 422 - 968 221 797
Fax 968 218 670
www.scrats.com
E-mail: scrats@scrats.com

En otro orden de cosas, se asegura que los márgenes netos de los regadíos del Trasvase (asociado a un volumen de 400 hm³/año), son del orden de 0'66 €/m³, cifra que este Sindicato solicita que se explique. En cualquier caso ¿Cuáles serían los márgenes netos para volúmenes inferiores a 400 hm³/año?

Además, queremos señalar la gran elasticidad a que se vería sometida la cifra que realmente se obtuviera, pues depende tanto de la disponibilidad del recurso, de las producciones obtenidas y de los precios en los mercados, todas ellas variables de un año para otro. No se puede por tanto establecer unos precios "fijos" para los recursos a suplir cuando la capacidad de pago del regante es "variable". La indudable reducción del margen neto por el incremento del coste del recurso provocará la desincentivación del regante, que por otro lado, en muchos casos, tiene además que afrontar el pago derivado de la modernización de sus regadíos. La unión de todos estos efectos dará lugar al abandono de la actividad productiva, arrastrando con ello a todo un entramado socio-económico que se sustenta en la misma a su desaparición, tal y como a reconocer el propio ETI.

El objetivo se centra en obtener las "garantías" establecidas en la IPH. En realidad el objetivo debe ser, como en el caso de infradotacion de cultivos, lograr la redotación total de la cuenca. Por tanto entendemos que lo que hay que obtener es el "déficit" que el Plan de Cuenca no puede solucionar, y plantearlo para que el nuevo PHN lo considere.

Respecto al texto, se hace una introducción concretando los volúmenes potenciales. Ahora sí se habla de 540 hm^3 y el origen de dicha cifra, aunque existe cierta confusión al decir 110 para MCT y 9 para Galasa cuando tres líneas después dice 110 + 21 para MCT y 9 para Galasa.

SINDICATO CENTRAL DE REGANTES
DEL ACUEDUCTO TAJO-SEGURA

Azucaque, 4 - 30001 Murcia
Teléfono 968 221 422 - 968 221 797
Fax 968 218 670
www.scrats.com
E-mail: scrats@scrats.com

Al referirse a los elementos significativos del problema, considera un cuadro de déficits donde compara el consumo neto (o volumen suministrado) con una extraña cifra (346.1 hm^3) resultado de aplicarle a los 400 hm^3 en destino un coeficiente de eficiencia del 86.51%.

El planteamiento no es correcto, toda vez que ese coeficiente de eficiencia corresponde al sistema de riego y a las pérdidas de la explotación agraria o comunidad de regantes. Los 400 hm^3 en destino corresponde al total de todas las tomas provistas de contador y con el que se liquida la correspondiente tarifa. El coeficiente de eficiencia minora el volumen después de los contadores. Los déficits de suministro, por tanto, serían el sumatorio de los volúmenes suministrados por contador dividido por 400.

El cuadro correcto sería el siguiente:

Año hidrológico	Trasvases para riego	En destino pérdidas 10%	% sobre 400	Porcentaje medio del periodo
96-97	325	292.5	73.1	
97-98	317	285.3	71.3	
98-99	392	352.8	88.2	
99-00	416	374.4	93.6	83
00-01	444.5	400	100	
01-02	361	324.9	81.2	
02-03	333.5	300.1	75.0	
03-04	361.5	325.3	81.3	
04-05	268	241.2	60.3	
05-06	38	34.2	8.5	22.3
06-07	31	27.9	7.0	
07-08	60.4	54.3	13.6	

SINDICATO CENTRAL DE REGANTES
DEL ACUEDUCTO TAJO-SEGURA

Azucaque, 4 - 30001 Murcia
Teléfono 968 221 422 - 968 221 797
Fax 968 218 670
www.scrats.com
E-mail: scrats@scrats.com

Teniendo en cuenta que los 400 hm^3 en destino corresponde a la máxima dotación y que ésta casi nunca se produce, unido a que la demanda agraria no es una ecuación matemática exacta y que un suministro que baje hasta el 80% de la dotación teórica de los cultivos se puede considerar aceptable, (todo ello referido exclusivamente a las dotaciones del Trasvase, que no al resto de recursos de los regadíos redotados por el mismo, que deberían contar con la misma condición), resulta que durante el período 1996-2004 el suministro ha fluctuado entre el 70 y el 100% con una media del 83%, lo que se considera aceptable. No es así a partir de 2004, con suministros que han bajado hasta el 7%, con una media del 22.3%. Lo que ha hecho que la situación sea insoportable y a todas luces ruinosa.

En "evolución y tendencias asociadas" se vuelve a caer en la misma confusión. Dice: "La media trasvasada simulada es de 406 hm^3/año. Por tanto, supuesto que el abastecimiento recibe los 110 hm^3/año nominales, la media de recursos para el regadío es de 279 hm^3/año". En primer lugar, 406 menos 110 son 296 y no 279. En segundo lugar ¿no se había dicho tres páginas antes que el volumen para abastecimiento es de 140 hm^3?

En el apartado de "medidas actualmente en marcha" se habla del programa AGUA y la estimación de los volúmenes desalados (169 para 2009 y 252 para 2015) cuando en otras partes del documento aparecen 189 para 2009 y 259 para 2015.

En el siguiente apartado aparece indistintamente 510 y 540 como el volumen máximo nominal del trasvase. Y siguen apareciendo distintos déficits según distintos criterios lo que dificulta enormemente hacer un seguimiento riguroso del argumentario planificador.

SINDICATO CENTRAL DE REGANTES
DEL ACUEDUCTO TAJO-SEGURA

Azucaque, 4 - 30001 Murcia
Teléfono 968 221 422 - 968 221 797
Fax 968 218 670
www.scrats.com
E-mail: scrats@scrats.com

Merece la pena destacar, en este apartado, la frase literal de que la aportación de agua desalada "implica la necesidad de adquirir de forma constante los recursos desalados por parte del regante, ya que la producción de la desalinizadora no puede variarse de un año a otro de acuerdo con las necesidades de los regantes".

En el siguiente apartado "caracterización económica, social y ambiental de las medidas" aparecen una serie de párrafos que se van a transcribir sin que merezcan ningún tipo de comentario, tan sólo que contradice lo que se acaba de decir.

1º "Es posible que una parte significativa de las explotaciones agrarias no puedan asumir incrementos tan importantes en el coste del agua"

2º En la alterativa 2 se habla de la potenciación de los Bancos de Agua o transferencias desde otras cuencas, incluso compras de derechos de agua que podrían llegar a 164 hm^3/año.

3º Dado que la compra de derechos de agua se daría "en épocas de sequía en las que se dan exenciones al pago de cánones y tarifas, es posible que el coste derivado del intercambio de derechos sea inferior al aquí consignado".

Con este párrafo se están hipotecando las futuras decisiones del Gobierno.

Pues bien, este "Problema Importante" se ha valorado como "alto" en afección medioambiental, "muy alto" en afección socioeconómica, "alto" en extensión territorial, "alto" en tendencia futura, y "muy alto" en percepción

SINDICATO CENTRAL DE REGANTES
DEL ACUEDUCTO TAJO-SEGURA

Azucaque, 4 - 30001 Murcia
Teléfono 968 221 422 - 968 221 797
Fax 968 218 670
www.scrats.com
E-mail: scrats@scrats.com

social, lo que hace una valoración total de 94.5 cuando del cálculo parece ser que se obtienen 94.0 puntos.

En cualquier caso se discrepa de la valoración que se ha hecho del parámetro "Evolución futura previsible": entra de lleno en lo que se considera nivel "muy alto" puesto que "existe un riesgo alto (se diría que altísimo) de empeoramiento del problema y un empeoramiento de la afección a los usuarios". Con esta propuesta la valoración subiría hasta los 96 puntos, y con ello se integraría en el grupo de los de 96 puntos (que se les valora en el documento con 96.5 sin razón aparente)

• **PROBLEMA IMPORTANTE**: Infradotación de cultivos y sobreexplotación de recursos subterráneos

Se declara (pág. 111) una superficie de 253.000 ha netas de regadío en la cuenca del Segura, a las que hay que añadir otras 16.000 ha ubicadas en las cuencas del Júcar y Mediterránea Andaluza. En la infradotación de recursos para los cultivos, que se estima con un déficit de 229 hm^3/año, ¿está incluido el déficit de las Zonas Regables del Trasvase?.

En este Tema parece que se propone afrontar el problema del déficit de "todos" los regadíos de la cuenca, es decir, las demandas consuntivas de los mismos menos los recursos disponibles para su atención. Si las Zonas Regables del Trasvase están incluidas en las demandas, como debería ser, y aún suponiendo una hipotética consolidación de los volúmenes para regadíos procedentes del Tajo (400 hm^3/año), dado que, como se expone en la pág. 150, la demanda de estos últimos es de 878 hm^3/año, sólo su déficit, de al menos 478 hm^3/año, supera con creces al que se declara en el documento. Sería por tanto necesario aclarar estos extremos.

SINDICATO CENTRAL DE REGANTES
DEL ACUEDUCTO TAJO-SEGURA

Azucaque, 4 - 30001 Murcia
Teléfono 968 221 422 - 968 221 797
Fax 968 218 670
www.scrats.com
E-mail: scrats@scrats.com

Después se habla que tras la modelación realizada, contando incluso con la simulación de las aportaciones del ATS y la totalidad de las desalinizadoras del programa AGUA, el déficit se situará entre 200 y 257 hm³/año. No parece muy coherente con lo anteriormente expresado. Debe quedar claro si también se han contado con las desalinizadoras del programa AGUA que se asignan a los regadíos del Trasvase, es decir, si se han agregado todos los recursos posibles y todas las demandas existentes o no.

En la "alternativa 0" sólo se contemplan las medidas del programa AGUA, con lo cual el déficit que se obtiene es de 200-247 hm³/año (sic), continuando la sobreexplotación de recursos subterráneos. Dado que las demás alternativas pueden incurrir en "costes desproporcionados", se declara que tal vez esta sea la alternativa más realista, permitiendo que las masas de agua subterránea sigan siendo sometidas a sobreexplotación. No parece que exista coherencia de lo aquí expuesto con las alternativas contempladas para otros Temas Importantes, en las que se contemplan actuaciones concretas para evitar la sobreexplotación de acuíferos.

La "alternativa 1" pretende asegurar el trasvase de 400 hm³/año procedente del Tajo mediante la compra de 130 hm³/año a los regantes del Tajo, así como aumentar la capacidad de desalinización en 70 hm³/año. Como ya se ha comentado en otro apartado, la compra "continuada" de volúmenes tan elevados a los usuarios del Tajo no está en modo alguno garantizada, ya que estos volúmenes no tienen porqué estar disponibles en todo momento, teniendo además prioridad sobre estos volúmenes los usuarios originales del ATS.

La "alternativa 2", de reducción de la demanda por expropiación o compra de derechos de uso de agua de cerca de 43.500 ha netas de regadío

SINDICATO CENTRAL DE REGANTES
DEL ACUEDUCTO TAJO-SEGURA

Azucaque, 4 - 30001 Murcia
Teléfono 968 221 422 - 968 221 797
Fax 968 218 670
www.scrats.com
E-mail: scrats@scrats.com

es totalmente inadmisible, pues crearía, además de una disminución muy significativa de la riqueza agraria de la cuenca, una tensión social de gran magnitud, amén de provocar, por el abandono de los cultivos, el acrecentamiento de la desertización del territorio.

Este Sindicato propone como alternativa a considerar que el déficit resultante del conjunto de los regadíos de la cuenca se solucione mediante recursos externos a la Demarcación, en cuantía, calidad adecuada, y coste asumible por la agricultura para erradicar de una vez por todas, la escasez estructural que padecen los mismos, teniendo la desalación como apoyo en periodos de sequía.

• **PROBLEMA IMPORTANTE**: Garantía insuficiente de los recursos propios para el regadío tradicional de la Demarcación

En este caso se apuesta como mejor opción la "alternativa de modificación de la gestión de recursos", entre cuyas actuaciones se encuentra la sustitución de 10'8 hm^3/año extraídos en el acuífero El Molar y aplicados en el Campo de Cartagena, Valle Guadalentín, Torrevieja, Águilas y Mazarrón por aguas desalinizadas. Esta solución supone sin duda un notable encarecimiento del recurso para estos usuarios y, además no implica un aumento de sus garantías globales, sino tan sólo una permuta de la procedencia de las aguas.

Entre otras medidas, también se contempla la "sustitución gradual y parcial de las tomas del ATS de los Riegos de Levante Margen Izquierda y Derecha, de Ojós al azud de San Antonio". Esta Corporación muestra su más profundo rechazo a esta actuación, asumiendo como propias las alegaciones presentadas sobre este tema por ambas entidades de riego. Hay que añadir que esta sustitución gradual tampoco está garantizada, dada la incertidumbre a

SINDICATO CENTRAL DE REGANTES
DEL ACUEDUCTO TAJO-SEGURA

Azucaque, 4 - 30001 Murcia
Teléfono 968 221 422 - 968 221 797
Fax 968 218 670
www.scrats.com
E-mail: scrats@scrats.com

que se ven sometidos los regadíos del Trasvase, entre los que se encuentran los aludidos.

En general, los regadíos del Trasvase resultan atípicos, pues no resulta factible establecer al principio de la campaña una planificación de riegos, ni tan siquiera en condiciones normales. Al regirse por los dictados de la Comisión Central de Explotación, con reuniones decisorias trimestrales, resulta imposible al comienzo del año hidrológico conocer la programación más adecuada de los cultivos al agua disponible, así como qué sistema de rotación es el más idóneo. Esto lleva consigo la imposibilidad de garantizar a su vez la producción a los mercados, llegando a la paralización de las inversiones en el sector de la transformación por este mismo motivo.

En el caso de los regadíos tradicionales, no queda claro en ningún lugar la satisfacción de las garantías establecidas, sino que se alude a una "mejora de la garantía del suministro", aunque sin cuantificar. Como ya se ha señalado, el objetivo debe ser la satisfacción de las necesidades, siendo para ello necesario su redotación.

• **AGRUPACIÓN DE PROBLEMAS IMPORTANTES**: Ausencia de un régimen de caudales ecológicos en los tramos Ojós-Contraparada y Contraparada-San Antonio.

En cualquier caso, este Sindicato debe rechazar todas aquellas alternativas que supongan una reducción de superficies de regadío por expropiación o compra de derechos de riego. El mantenimiento de caudales ecológicos nunca puede suponer una disminución de la superficie de regadío, ya que ello implicaría, como ya se ha dicho, una desestabilización muy negativa de la estructura socioeconómica de la cuenca.

SINDICATO CENTRAL DE REGANTES
DEL ACUEDUCTO TAJO-SEGURA

Azucaque, 4 - 30001 Murcia
Teléfono 968 221 422 - 968 221 797
Fax 968 218 670
www.scrats.com
E-mail: scrats@scrats.com

Por otra parte, también rechazamos, como en el caso anterior, la "sustitución gradual y parcial de las tomas del ATS de los Riegos de Levante Margen Izquierda y Derecha, de Ojós al azud de San Antonio", asumiendo y apoyando las alegaciones presentadas por ambas entidades de riego sobre este tema.

En general, y cada vez que se habla de caudales medioambientales o ecológicos en el Esquema de Temas Importantes, se imputa gran parte de su coste a los usuarios regantes. Este Sindicato entiende que el problema no es de los regantes, sino del conjunto de la sociedad, por lo que, en caso de querer satisfacer los objetivos medioambientales, se deben articular las medidas económicas necesarias para que este coste no suponga un perjuicio económico añadido al regadío, el cual, en todo caso, es un sector que por sí mismo y por la naturaleza de su actividad, genera indudables beneficios sobre el medio ambiente, que en ningún sitio se cuantifican.

• **PROBLEMA IMPORTANTE**: Contaminación por nitratos y disminución de la calidad físico-química en la calidad de las aguas subterráneas en el Valle del Guadalentín. Otros Temas Importantes relacionados

Al igual que en casos anteriores, se nombra como "alternativa" la expropiación de derechos de riego, con la consiguiente reducción de superficies regadas, pérdida de producción y empleo y trastorno al tejido socioeconómico del entorno. Ya que ni tan siquiera con la adopción de esta alternativa se consigue asegurar la rebaja de la concentración de nitratos en 2015, este Sindicato está de acuerdo con la CHS en que se establezca una derogación de plazos hasta el año 2021 ó 2027, con la consiguiente derogación

SINDICATO CENTRAL DE REGANTES
DEL ACUEDUCTO TAJO-SEGURA

Azucaque, 4 - 30001 Murcia
Teléfono 968 221 422 - 968 221 797
Fax 968 218 670
www.scrats.com
E-mail: scrats@scrats.com

de objetivos medioambientales, motivo añadido para oponernos frontalmente a la expropiación de derechos de riego.

Dada la más que posible derogación de plazos, esta Corporación está completamente de acuerdo en la aplicación de buenas prácticas agrícolas y servicios de asesoría agronómica. Su materialización debe contemplar la creación de parcelas piloto demostrativas en las cuales se realice la reducción de la aplicación de elementos fertilizantes.

Con carácter general, y en todas las zonas de la cuenca donde se ha detectado este problema debería implantarse un programa de seguimiento y control, de forma que pudiera visualizarse los niveles de contaminantes que superen las dosis permitidas en todo momento. La adecuada divulgación continuada sobre estos temas resulta además fundamental, debiéndose por ello establecer los cauces de comunicación necesarios para que esta información llegue al regante de una forma efectiva.

Por otro lado, creemos que la implantación generalizada del riego localizado supone, por sí misma, una reducción como mínimo del 25% de las necesidades nutricionales de la planta, demostrando así al agricultor que el exceso de nutrientes (especialmente nitrógeno) lleva consigo una peor calidad de los frutos y una mayor sensibilidad a las plagas y enfermedades, entre otros perjuicios, que llegan incluso al nivel económico.

Se dan otros casos en la cuenca, relacionados también con temas de contaminación, en los que los drenajes de las capas freáticas superficiales juegan un papel importantísimo en la degradación del recurso por exceso de nitratos y pesticidas. Tales son los casos de las Vegas del Segura y del Campo de Cartagena, entre otros.

SINDICATO CENTRAL DE REGANTES
DEL ACUEDUCTO TAJO-SEGURA

Azucaque, 4 - 30001 Murcia
Teléfono 968 221 422 - 968 221 797
Fax 968 218 670
www.scrats.com
E-mail: scrats@scrats.com

En el primero de ellos, el sistema de acequias y azarbes, tanto de aguas vivas como muertas, era muy adecuado hasta hace relativamente poco tiempo, siendo considerado como un sistema insólito en el resto de Europa, por la reutilización continuada del recurso. En la actualidad, con aportaciones cada vez más escasas que producen una circulación de caudales más exigua, unido a la intensificación de los cultivos (con una mayor aplicación de fertilizantes y plaguicidas), conduce inevitablemente a una mayor concentración de contaminantes. A este respecto, le parece adecuado a este Sindicato que se realice un muestreo continuado de la calidad de estas aguas para su reutilización.

Al hilo de lo anterior, y en cuanto al problema relativo a la "eutrofización del humedal y embalse del Hondo", este Sindicato apoya plenamente las alegaciones presentadas al respecto por la Comunidad General de Regantes Riegos de Levante, Margen Izquierda del Segura, queriendo hacer hincapié en el comentario ya referido de que los costes medioambientales deben ser asumidos por la sociedad en su conjunto, y nunca imputados a los usuarios regantes.

En el caso del Campo de Cartagena, además de las medidas que estaría dispuestas a aceptar la propia Comunidad de Regantes del Campo de Cartagena, en los términos expresados en sus propias alegaciones, y que esta Corporación apoya, sería conveniente ampliar la red de colectores existentes para obtener un mayor volumen de recurso reutilizable mediante su tratamiento en la instalación de El Mojón, paliando en parte de esta forma el proceso de eutrofización del Mar Menor.

SINDICATO CENTRAL DE REGANTES
DEL ACUEDUCTO TAJO-SEGURA

Azucaque, 4 - 30001 Murcia
Teléfono 968 221 422 - 968 221 797
Fax 968 218 670
www.scrats.com
E-mail: scrats@scrats.com

• **PROBLEMA IMPORTANTE**: Sobreexplotación generalizada en los acuíferos del Valle del Guadalentín

Además de la "alternativa 0", que no plantea ninguna medida de actuación, se plantean alternativas que tienen por objetivo común lograr el equilibrio entre entradas y salidas del acuífero, bien por aplicación directa de 47 hm³/año de aguas desaladas, bien con una solución mixta, de aplicación de 25 hm³/año procedentes de desalación y la expropiación de derechos cifrados en otros 22 hm³/año o bien por expropiación directa de los derechos de riego de 9.400 ha, con cuyo volumen dotacional (5000 m³/ha) se cubriría el déficit mencionado de 47 hm³/año. Todas ellas presentan graves problemas socioeconómicos, tal y como refleja la propia ficha. Insistimos una vez más, sumándonos a lo expresado en las alegaciones específicas formuladas por la Comunidad de Regantes de Lorca, que no debe perderse ni una hectárea de regadío, incluyendo, como es natural, a los regadíos del Alto Guadalentín con recursos de aguas subterráneas.

Otro objetivo que se plantea, en consonancia con el anterior, es "lograr la sostenibilidad económica de la zona, asegurando la actividad generadora de empleo y de valor añadido añadido bruto en un marco de sostenibilidad medioambiental".

Dado que los objetivos mencionados no pueden cumplirse, por ser actualmente excluyentes, se solicita se deroguen los plazos previstos.

La única solución que parece válida vuelve a ser la redotación con recursos de buena calidad externos a la cuenca, con lo que, con el tiempo, se recuperarían los niveles del acuífero. La situación actual, con extracciones cada vez más profundas y de peor calidad, provoca la progresiva salinización de las tierras, pudiendo estas llegar a ser inutilizables para el regadío a medio

plazo. La implantación masiva de variedades más resistentes a la salinidad, que ya ha comenzado, resulta a todas luces perjudicial, pues condena a este regadío a un monocultivo, impidiendo la variedad de oferta a los mercados que hasta ahora se ha dado.

• **PROBLEMA IMPORTANTE**: Sobreexplotación generalizada en los acuíferos del Altiplano

Aún admitiendo la propia ficha que los volúmenes obtenidos se aplican a cultivos que no son muy rentables, se propone de nuevo la desalación costera (70 hm^3/año) y la permuta con volúmenes de los usuarios del ATS desde en embalse de Talave.

Esta alternativa presenta dos problemas. El primero se refiere a la pérdida de 10.000 empleos en la zona (casi el 80% de su mano de obra) al no poder asumir el conjunto de este regadío el sobrecoste del recurso. Esta alternativa implicaría "de facto", la desaparición del regadío. El segundo problema ya se ha mencionado: la permuta con volúmenes de los usuarios del ATS resultaría muy precaria, inestable e incierta, pudiendo únicamente los abastecimientos dependientes del trasvase ofrecer alguna garantía de permuta. No dudamos en ningún caso que los abastecimientos de la zona serán suplidos con recursos de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, con lo que en algo se paliará el problema se sobreexplotación que se plantea.

Otra alternativa vuelve a ser la expropiación de derechos, que consideramos inadmisible para la generalidad de la cuenca.

La "alternativa 0", de no actuación, sería la única viable por el momento, lo que implica la derogación de los objetivos medioambientales para anular la sobreexplotación.

SINDICATO CENTRAL DE REGANTES
DEL ACUEDUCTO TAJO-SEGURA

Azucaque, 4 - 30001 Murcia
Teléfono 968 221 422 - 968 221 797
Fax 968 218 670
www.scrats.com
E-mail: scrats@scrats.com

• **PROBLEMA IMPORTANTE**: Sobreexplotación generalizada del acuífero Ascoy-Sopalmo

La recarga natural de este acuífero es mínima (2 hm³/año), resultando una sobreexplotación de 50 hm³/año con la que se atienden 10.500 ha de regadíos de alta rentabilidad.

Las soluciones que ofrece el ETI frente a este problema son idénticas a las referidas a la sobreexplotación de los acuíferos del Altiplano, por lo que nos remitimos a las observaciones recogidas para el mismo relativas a los regadíos. Lo mismo puede decirse para el problema definido como "Sobreexplotación generalizada de los acuíferos del sureste de Albacete".

ALEGACIONES AL ANEXO C

1-Aportaciones propias de la cuenca (apartado 2.1)

En el modelo de simulación se consideran siete puntos como generadores de aportación: los cinco embalses de cabecera, el Menjú y Puentes. Se echan en falta los embalses de Argos y La Cierva que también son generadores de recursos y por otro lado llama la atención la consideración de el Menjú como punto intermedio en el río Segura, cuando se trata de un punto anodino sin ningún tipo de control (¿ Cómo se miden los caudales que pasan por él?). Se considera más apropiado utilizar Almadenes, como se ha hecho siempre, con una serie histórica de datos muy representativa o, más recientemente y desde su construcción, el azud de Ojós, punto neurálgico del sistema de explotación de la cuenca del Segura.

SINDICATO CENTRAL DE REGANTES
DEL ACUEDUCTO TAJO-SEGURA

Azucaque, 4 - 30001 Murcia
Teléfono 968 221 422 - 968 221 797
Fax 968 218 670
www.scrats.com
E-mail: scrats@scrats.com

2-Aportaciones de las desaladoras. (apartado 2.1.1)

Para el horizonte 2009, en el que ya estamos, figura (tabla 2) un volumen con destino a regadío de 189 hm^3 y para uso urbano de 199 hm^3.

El único receptor de agua desalada para uso urbano es la MCT que, en su memoria de 2007, cuantifica el volumen utilizado de ese origen en 60 hm^3. El dato de 2008 ya se debe conocer y sería interesante compararlo con los 199 hm^3 antes mencionados. En cuanto al regadío, el único posible consumidor de agua desalada es el Sindicato y hasta el presente no ha consumido nada, ni ha adquirido compromiso formal alguno para ello.

Por lo tanto, si en el modelo de simulación se usan datos teóricos y no reales, se obtendrán resultados teóricos y no reales. En la desalación no es suficiente con ofertar un determinado volumen, correspondiente a la máxima producción de cada planta. Hay que encontrar receptores que acepten el precio ofertado. En el caso del uso urbano no tendrán más remedio y pagarán lo que sea (es una demanda inelástica), pero no en el regadío que tiene un tope fijado por el mercado, y si éste se supera se retrae la producción hasta su total anulación. Las pérdidas económicas se pueden soportar si se ven posibilidades de recuperación a corto plazo pero no cuando desde el primer día se ve que aquello no tiene futuro. El uso de agua desalada en el regadío es una demanda totalmente elástica.

3-Aportaciones del Tajo. (apartado 2.1.2)

Se afirma que para el cálculo de las aportaciones del Trasvase Tajo-Segura, se han supuesto estas distribuidas uniformemente de octubre a julio,

SINDICATO CENTRAL DE REGANTES
DEL ACUEDUCTO TAJO-SEGURA

Azucaque, 4 - 30001 Murcia
Teléfono 968 221 422 - 968 221 797
Fax 968 218 670
www.scrats.com
E-mail: scrats@scrats.com

mientras que son nulas en los meses de agosto y septiembre, lo cual es manifiestamente irreal. Si no se tienen otros datos (que podrían solicitarse perfectamente a la Confederación Hidrográfica del Tajo) habría que hacer un reparto uniforme en doce meses. En el trasvase las aportaciones no son previsibles y las demandas no se pueden planificar por lo que lo mínimo que se pide es que haya regulación en destino. Y dentro del destino en cabecera y no en cola. En el modelo se ha considerado el túnel Talave-Cenajo que, aunque sea sólo para el agua con destino a uso urbano, algo aliviará el problema de regulación en cabecera. Sin embargo esto no ocurrirá hasta que no se establezca un protocolo de explotación del embalse de Talave que permita mantenerlo, en determinadas épocas del año, con altura suficiente que permita alcanzar la cota de la embocadura del túnel y así poder derivar caudales hacia el Cenajo.

4-Retornos de uso urbano (apartado 2.1.3)

Se considera como retorno el 80% del agua de abastecimiento suministrada desde las estaciones potabilizadoras de Murcia, se supone que es la de la Contraparada, y las del Taibilla de Campotéjar, Sierra de la Espada, Lorca y La Pedrera. Se echa en falta el agua que se suministra a Alcantarilla, Abarán y Hellín, así como las potabilizadoras de Letur y Torrealta, aunque a esta última se le haya de aplicar algún coeficiente reductor por aplicar parte de su producción fuera de la cuenca del Segura.

SINDICATO CENTRAL DE REGANTES DEL ACUEDUCTO TAJO - SEGURA

Murcia, a 23 de enero de 2009